



**Building a better  
working world**

Señores  
Bolsa Mercantil de Colombia S.A.  
Bogotá, D.C.

CNS-0212-22  
29 de abril de 2022

**Informe de la Auditoría Anual del año 2021 de la información publicada conforme a lo establecido en los en los numerales 1.2, 2.2, 3.1, 4, 5, 6, 7 y 8 del Anexo 2 de la resolución CREG 185 de 2020 y del Anexo 1 de la resolución CREG 186 de 2020 y sus modificaciones**

Estimados señores:

### **Introducción**

He sido contratado por Bolsa Mercantil de Colombia S.A. para auditar respecto del cumplimiento de la regulación aplicable a la Auditoría Anual del año 2021 de la información publicada conforme a lo establecido en los en los numerales 1.2, 2.2, 3.1, 4, 5, 6, 7 y 8 del Anexo 2 de la resolución CREG 185 de 2020 y del Anexo 1 de la resolución CREG 186 de 2020 y sus modificaciones. La Gerencia de la Bolsa es responsable del cumplimiento de los requisitos establecidos en la regulación frente a la información recopilada, verificada y publicada bajo lo establecido el Anexo 2 de la resolución CREG 185 de 2020 y del Anexo 1 de la resolución CREG 186 de 2020.

### **Alcance del trabajo**

El objetivo del trabajo es proveer una opinión sobre si los servicios acordados en el contrato CO-2022-0005 entre Ernst & Young S.A.S, en adelante "EY" y Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en adelante "la Bolsa", suscrito en el año 2021, correspondiente a los servicios profesionales de auditoría de los procesos a cargo del gestor de Mercado de Gas Natural por parte de EY a la Bolsa de acuerdo con lo dispuesto para el efecto en las Resoluciones CREG 055 de 2019, Resolución CREG 185 de 2020 Anexo 2 y Resolución CREG 186 de 2020 Anexo 1, específicamente para la auditoría correspondiente a la información publicada del año 2021, reglamentada en los numerales 1.2, 2.2, 3.1, 4, 5, 6, 7 y 8 del Anexo 2 de la resolución CREG 185 de 2020 y del Anexo 1 de la resolución CREG 186 de 2020.

**Ernst & Young S.A.S.**  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No 98 - 07  
Edificio Pijao Green Office  
Tercer Piso  
Tel. +57 (601) 484 7000  
Fax. +57 (601) 484 7474

**Ernst & Young S.A.S.**  
Medellín – Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 – Piso 14  
Tel: +57 (604) 369 8400  
Fax: +57 (604) 369 8484

**Ernst & Young S.A.S.**  
Cali – Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N – 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502-510  
Tel: +57 (602) 485 6280  
Fax: +57 (602) 661 8007

**Ernst & Young S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 – 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (605) 385 2201  
Fax: +57 (605) 369 0580



**Building a better  
working world**

## **Responsabilidad de la Administración**

La Gerencia de la Bolsa, es responsable del cumplimiento de los requisitos establecidos en la regulación frente a la información recopilada, verificada y publicada del año 2021.

## **Responsabilidad del auditor y normas aplicables**

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión respecto al cumplimiento de la regulación basada en mi revisión, teniendo en cuenta los aspectos mencionados en el párrafo “Alcance del trabajo”.

Conduje mi trabajo con base en la norma internacional de trabajos para atestiguar (ISAE) 3000 “Trabajos para atestiguar distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica” emitido por el IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board) aceptada en Colombia y de acuerdo con el alcance establecido en el artículo 20 literal A de la Resolución CREG 055 de 2019; en consecuencia, incluyó examinar, con base en pruebas, evidencias acerca del cumplimiento de la Bolsa con los requerimientos mencionados y la realización de otros procedimientos que considere necesarios en las circunstancias.

He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en Colombia, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Este estándar requiere que planee y lleve a cabo el trabajo para obtener una opinión fundamentada y razonable.

Este tipo de trabajo, según el estándar ISAE 3000, involucra llevar a cabo procedimientos para obtener evidencia acerca de si los servicios prestados por la Bolsa corresponden a la regulación emitida por la CREG. La naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio.

## **Procedimientos realizados**

Los procedimientos del trabajo incluyeron:

1. Examinar, con base en pruebas, evidencias acerca del cumplimiento de la Bolsa con los requerimientos mencionados y la realización de otros procedimientos que considere necesarios en las circunstancias.

2. Indagación al personal de la Bolsa en relación con la ejecución de los procedimientos inmersos en la información recopilada, verificada y publicada.
3. Entendimiento del modelo de operación, la definición de actores y la operación del gestor según la regulación vigente.
4. Inspección de documentación técnica relacionada con los servicios acordados.
5. Ejecución de pruebas al sistema SEGAS respecto de la recopilación, verificación y publicación de la información transaccional y operativa.

Los procedimientos ejecutados están relacionados con la publicación de la información transaccional y operativa del año 2021, y no cubren ninguna aseveración hecha por la Gerencia de la Bolsa, con relación a eventos subsecuentes al periodo en mención. Considero que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para proveer una base para la opinión.

El informe no proporciona un concepto legal sobre el cumplimiento del gestor del mercado Bolsa Mercantil de Colombia S.A., de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CREG 055 de 2019, Resolución CREG 185 de 2020 Anexo 2 y Resolución CREG 186 de 2020 Anexo 1, respecto de la información transaccional y operativa anual publicada.

Los procedimientos ejecutados, sus resultados que forman la base para la opinión, están detallados en el Anexo 1. Pruebas realizadas y recomendaciones.

### **Limitaciones inherentes**

El trabajo tomó como fuente la información escrita y verbal suministrada por la Bolsa, la cual se presume actual, completa, íntegra y veraz. De esta manera, Ernst & Young S.A.S, no es responsable por las conclusiones que puedan obtenerse con base en información que no cumpla con las características anotadas.

### **Opinión**

En mi opinión, el administrador de las subastas cumplió con lo establecido en las Resoluciones CREG 055 de 2019, en los numerales 1.1, 2.2, 3.1, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Resolución CREG 185 de 2020 Anexo 2 y Resolución CREG 186 de 2020 Anexo 1, para la recopilación, verificación y publicación de información transaccional, operativa y la certificación de gestión de calidad para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, en todos sus aspectos materiales.



**Building a better  
working world**

La información reportada por la Bolsa, detallada en el Anexo 1 (adjunto), corresponde en todos los aspectos materiales, a los resultados del cumplimiento regulatorio de la información transaccional y operativa anual publicada del 2021.

Considero que el trabajo proporciona una base razonable para sustentar el resultado.

### **Uso Restringido**

Este informe está destinado exclusivamente para información y uso de la administración de Bolsa Mercantil de Colombia S.A., la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG y los Agentes y Terceros interesados en el mercado de gas natural en los términos de publicación indicados en el artículo 20 de la Resolución CREG 055 de 2019, y no está destinado a ser y no debe ser utilizado por cualquier otra persona con excepción de las partes mencionadas.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dafna Siegert F.', written in a cursive style.

Dafna Siegert F.  
Consulting Partner  
Ernst & Young S.A.S.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Libardo Bueno', written in a cursive style.

Libardo Bueno  
Consulting Partner  
Tarjeta profesional 9218-T  
Ernst & Young S.A.S.

Bogotá, D.C., Colombia  
29 de abril de 2022

Se adjunta:

Anexo 1: Pruebas realizadas y recomendaciones

## Anexo 1. Pruebas realizadas y Recomendaciones

Para verificar la precisión de los resultados obtenidos del procesamiento de la información declarada por los participantes del mercado responsables de suministrarla y publicarla conforme a lo establecido en los numerales 1.2, 2.2, 3.1, 4, 5, 6, 7 y 8 del Anexo 2 de la resolución CREG 185 de 2020 y del Anexo 1 de la resolución CREG 186 de 2020, para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se desarrolló el siguiente alcance:

1. Revisión del proceso de publicación en el Sistema SEGAS: Con el objetivo de poder determinar la integridad de los datos publicados, se realizó una verificación de cumplimiento regulatorio del proceso llevado a cabo por el gestor a través del sistema en todas sus etapas: Recopilación de la Información, Verificación, Registro y Publicación.
2. Verificación de la información publicada a partir de muestras aleatorias: Para dar cumplimiento estricto a lo establecido en el numeral 2 del literal A del artículo 20 de la Resolución CREG 055 de 2019, la verificación de la información también se realizó a partir de muestras escogidas aleatoriamente de la información publicada. Las muestras fueron diseñadas por el auditor probando que el resultado obtenido fuera estadísticamente representativo y tuviera una confiabilidad mínima del 95% con un error máximo del 5%.
3. Verificación de la información publicada: A partir de la información obtenida de una consulta al sistema SEGAS y la descargada directamente de la página web del BEC, se realizó un cruce de información para verificar la precisión de la información publicada.

A continuación, se detallan las pruebas realizadas para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del literal A del artículo 20 de la Resolución CREG 055 de 2019:

### 1. Revisión del proceso de publicación en el sistema SEGAS

#### Objetivo:

Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 2 de la resolución CREG 185 de 2020 y en el Anexo 1 de la resolución CREG 186 de 2020 para la recopilación, verificación, registro y publicación aplicables al gestor del mercado.



**Building a better  
working world**

**Alcance:**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
<b>1. Información transaccional mercado primario.</b>			
<b>1.1 Recopilación de información</b>	Recopilación de información de suministro de gas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de contratos</li> </ul>	<b>Información de contratos:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el formato de declaración de información de los contratos a recopilar por parte del gestor de cada vendedor y comprador incluya los campos establecidos en la regulación.</li> <li>2. Verificar que el sistema tenga un control para el diligenciamiento de todos los campos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El formato de declaración de información de los contratos a recopilar por parte del gestor incluye los campos requeridos por la regulación.</li> <li>2. Durante la validación se identificó que el sistema SEGAS cuenta con controles de evaluación de campos durante el cargue de archivos planos a la plataforma.           <p>En el log generado por el sistema falta la evaluación en los siguientes campos:</p> <p><b>Archivo de cargue de contrato:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el campo "Sentido del Flujo", el sistema no identifica el término "CONTRAFLUJO" como error.</li> <li>• Para el campo "Clasificación de transporte", el sistema no identifica valores numéricos.</li> <li>• Las fechas que fueron</li> </ul> </li> </ol>



Building a better working world

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
		<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Verificar que los campos donde hay información predeterminada se realice bajo selección.</li> <li>4. Verificar que el sistema permita actualizar la información en los eventos que establezca la regulación (eventos de cesión, terminación anticipada o modificación del contrato de suministro de gas natural).</li> </ol>	<p>ingresadas en el formato largo (martes, 2 de febrero de 2021), no fueron identificadas por el sistema.</p> <p><b><u>Archivo de cargue de información transaccional:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las fechas que fueron ingresadas en el formato largo (martes, 2 de febrero de 2021), no fueron identificadas por el sistema.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Durante la auditoría fue posible identificar que el sistema permite realizar la declaración por pantalla y en los campos donde hay información predeterminada se debe realizar bajo selección.</li> <li>4. El sistema permite actualizar la información en los eventos que establece la regulación.</li> </ol>
	<p>Recopilación de información de transporte de gas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de contratos</li> <li>• Otra información</li> </ul>	<p><b>Información de contratos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el formato de declaración de información de los contratos a</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El formato de declaración de información de los contratos a recopilar por parte del gestor incluye los campos requeridos por la regulación.</li> </ol>



Building a better working world

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
		<p>recopilar por parte del gestor de cada vendedor y comprador incluya los campos establecidos en la regulación.</p> <p>2. Verificar que el sistema tenga un control para el diligenciamiento de todos los campos.</p> <p>3. Verificar que los campos donde hay información predeterminada se realice bajo selección.</p> <p>4. Verificar que el sistema permita actualizar la</p>	<p>2. Fue posible identificar que el sistema SEGAS cuenta con controles de evaluación de campos durante el cargue de archivos planos a la plataforma.</p> <p>En el log generado por el sistema falta la evaluación en los siguientes campos:</p> <p><b><u>Archivo de cargue de contrato:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las fechas que fueron ingresadas en el formato largo, ejemplo: martes, 2 de febrero de 2021, no fueron identificadas por el sistema.</li> </ul> <p><b><u>Archivo de cargue de información transaccional:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las fechas que fueron ingresadas en el formato largo, ejemplo: martes, 2 de febrero de 2021, no fueron identificadas por el sistema.</li> </ul> <p>3. En la verificación realizada se observó que el sistema permite realizar la declaración por pantalla y en los campos donde hay información predeterminada se debe realizar bajo selección.</p> <p>4. El sistema permite actualizar la información en los eventos que establece la regulación.</p>



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
		<p>información en los eventos que establezca la regulación (eventos de cesión, terminación anticipada o modificación del contrato de transporte de gas natural).</p> <p><b>Otra información:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el gestor tenga un control periódico para recopilar la siguiente información: Capacidad firme, capacidad disponible y primaria.</li> <li>2. Verificar que al realizar el registro de la información relacionada con <i>la capacidad firme y capacidad disponible primaria</i> el sistema tenga un control para el diligenciamiento de la información requerida en la regulación.</li> </ol>	<p><b>Otra información:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El sistema cuenta con un reporte de verificación y realiza la publicación del reporte de "Capacidad disponible primaria" en el BEC.</li> <li>2. Durante la validación realizada se identificó que el sistema SEGAS cuenta con controles de evaluación de campos durante el cargue de archivos planos a la plataforma para declarar la información de capacidad disponible primaria.</li> </ol> <p>En el log generado por el sistema falta la evaluación en los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el campo "Mes" el sistema no identifica la casilla vacía.</li> <li>• En el campo "Capacidad Disponible Primaria" el sistema no evalúa datos alfanuméricos.</li> </ul> <p>Por otra parte, para la capacidad firme contratada el gestor cuenta con un</p>



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
			<p>reporte en el cual dependiendo de los contratos registrados realiza el cálculo y genera el reporte con la desagregación de estos por vigencia mediante la modalidad firme.</p>
1.2 Verificación de la información	Verificación información suministro de gas:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el sistema compruebe que la información declarada por el comprador coincida con la del vendedor. Si se encuentra discrepancias que el sistema informe al respectivo responsable dentro de las 24 horas después del recibo de la última solicitud. Si a quien envió la solicitud de verificación no responde dentro de las 24 horas, se debe informar a los entes de inspección vigilancia y control.</li> <li>2. Verificar que el sistema registre el contrato cuando no se encuentren discrepancias o si se encuentran sean resueltas en el término previsto.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El sistema verifica automáticamente la coincidencia de la información de las dos puntas, si esta es correcta, registra el contrato inmediatamente, sino el contrato entra en el estado "Pendiente corrección" donde cada punta debe actualizar la información para resolver las discrepancias.</li> <li>2. El sistema registra automáticamente el contrato cuando no se encuentran discrepancias o cuando se encuentran discrepancias y son resueltas en el término previsto.</li> </ol>
	Verificación información	1. Verificar que el	1. El sistema verifica



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
	transporte de gas:	<p>sistema compruebe que la información declarada por el comprador coincida con la del vendedor. Si se encuentra discrepancias el sistema informe al respectivo responsable dentro de las 24 horas después del recibo de la última solicitud. Si a quien envió la solicitud de verificación no responde dentro de las 24 horas, se informe a los entes de inspección vigilancia y control.</p> <p>2. Verificar que el sistema compruebe que la capacidad firme más la disponible sea igual a la CMMP. Si se encuentra discrepancias el sistema informe a los entes de control.</p> <p>3. Verificar que el sistema compruebe que las sumas de las capacidades comprometidas sean igual o menor que la CMMP. Si se encuentra</p>	<p>automáticamente la coincidencia de la información de las dos puntas, si esta es correcta, registra el contrato inmediatamente, sino el contrato entra en el estado "Pendiente corrección" donde cada punta debe actualizar la información para resolver las discrepancias.</p> <p>2 y 3: La regulación establece que el gestor será responsable de verificar la consistencia de la información y publicar la información de capacidad firme, capacidad disponible y CMMP. El sistema cuenta con un reporte de verificación y realiza las publicaciones respectivas de capacidad contratada por tramo o grupo de gasoductos, capacidad disponible y capacidad máxima de mediano plazo (CMMP).</p> <p>Los entes de control tienen acceso a estos reportes a través de la plataforma SEGAS.</p>



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
		discrepancias el sistema informe a los entes de inspección vigilancia y control.	
1.3 Registro de contratos	Registro de Contratos antes de la entrada en vigor del gestor del mercado:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el sistema permita el registro de los contratos negociados antes de la entrada en vigor del gestor del mercado.</li> <li>2. Verificar que a través del BEC se ponga a disposición de los participantes los contratos registrados.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El sistema SEGAS tiene registrados contratos con fecha anterior a la entrada en vigor del gestor del mercado.  <i>A través del "instructivo para el ingreso de información transaccional SEGAS por los usuarios" el gestor del mercado eliminó la opción de carga de contratos de suministro y transporte externos el 12 de febrero de 2019.</i>  Por medio de concepto de la CREG con radicado S-2016-007959 del 20 de diciembre de 2016, se realizan aclaraciones en lo que respecta al registro de contratos.</li> <li>2. A través del BEC se pone a disposición de los participantes los contratos registrados.</li> </ol>
	Registro de Contratos después de entrada en vigor del gestor del mercado:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el sistema registre el contrato y asigne un número de registro del contrato una vez realizadas las verificaciones mencionadas anteriormente.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El sistema verifica automáticamente la coincidencia de la información de las dos puntas, si esta es correcta, registra el contrato inmediatamente y asigna un "número de registro", sino el contrato entra en el estado "Pendiente corrección" donde</li> </ol>



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
		<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Verificar que el sistema tarde máximo 3 días hábiles contados a partir de la última declaración, para verificar y registrar el contrato.</li> <li>3. Verificar que el sistema actualice la lista de contratos registrados.</li> <li>4. Verificar que a través del BEC se ponga a disposición de los participantes los contratos registrados.</li> </ol>	<p>cada punta debe actualizar la información para resolver las discrepancias.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Se verificó que si pasado el término de tres días, el contrato no ha sido registrado, éste pasa a estado "no registrado". Adicionalmente, los entes de control poseen un perfil en el sistema donde pueden ver todos los contratos no registrados.</li> <li>3. El sistema actualiza la lista de contratos registrados.</li> <li>4. A través del BEC se pone a disposición de los participantes los contratos registrados. Cada participante cuenta con unas credenciales (usuario y contraseña) para ingresar al sistema y visualizar por pantalla los contratos registrados.</li> </ol>
<b>1.4 Publicación de la información</b>	Cantidad de energía negociada mediante cada modalidad de contrato por cada punto de entrega.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el sistema realice la publicación de la información sobre información verificada y que determine que es consistente.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El sistema publica la información únicamente sobre contratos registrados, los cuales ya están previamente verificados. La información de la cantidad total de energía negociada mediante cada modalidad de contrato por cada punto de entrega publicada por el Gestor del Mercado en el BEC corresponde a los registros de la información transaccional del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de</li> </ol>



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
		<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Verificar que el sistema actualice la "<i>Cantidad total de energía negociada mediante cada modalidad de contrato por cada punto de entrega</i>" diariamente.</li> <li>3. Verificar que se publique todo el contenido establecido en la regulación.</li> </ol>	<p>2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. El sistema se encuentra parametrizado para publicar a las 4:00 am cada día, la información estipulada por la regulación en el BEC.</li> <li>3. El sistema publicó lo requerido por la regulación.</li> </ol>
	Precio promedio, ponderado por cantidades, al que se negoció cada modalidad de contrato de suministro, en cada punto de entrega	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el sistema realice la publicación de la información sobre información verificada y que determine que es consistente.</li> <li>2. Verificar que el sistema actualice el "<i>Precio promedio, ponderado por cantidades, al que se negoció cada modalidad de contrato de suministro, en cada punto de entrega</i>" diariamente.</li> <li>3. Verificar que se publique todo el contenido</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La información del precio promedio, ponderado por cantidades al que se negoció cada modalidad de contrato en cada punto de entrega, publicada por el Gestor del Mercado en el BEC, corresponde a los registros de la información transaccional del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.</li> <li>2. El sistema se encuentra parametrizado para publicar a las 4:00 am cada día la información estipulada por la regulación en el BEC.</li> <li>3. El sistema publicó lo requerido por la regulación.</li> </ol>



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
		establecido en la regulación.	
	El precio promedio nacional por modalidad de contrato, calculado como el promedio, ponderado por cantidades, de los precios a que se refiere el numeral anterior.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el sistema realice la publicación de la información sobre información verificada y que determine que es consistente.</li> <li>2. Verificar que el sistema actualice el "<i>Precio promedio nacional por modalidad de contrato, calculado como el promedio, ponderado por cantidades</i>".</li> <li>3. Verificar que se publique todo el contenido establecido en la regulación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La información del precio promedio nacional por modalidad de contrato publicada por el gestor del mercado en el BEC corresponde a los registros de la información transaccional del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.</li> <li>2. El sistema se encuentra parametrizado para publicar a las 4:00 am cada día la información estipulada por la regulación en el BEC.</li> <li>3. El sistema publicó lo requerido por la regulación.</li> </ol>
	La CMMP establecida en las resoluciones de los cargos regulados aprobados por la CREG, o la CMMP modificada según lo previsto en el párrafo 1 del artículo 4 de la resolución CREG 185 de 2020.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el sistema realice la publicación de la información sobre información verificada y que determine que es consistente.</li> <li>2. Verificar que el sistema actualice la CMMP cada vez que se emita una nueva regulación para cada uno de los tramos regulatorios o la</li> </ol>	<p>Resultado 1 y 2: De la información analizada se identificó que la capacidad máxima de mediado plazo (CMMP) establecida en las resoluciones de los cargos regulados aprobados por la CREG declarada por los transportadores corresponde a lo publicado por el gestor del mercado en el BEC.</p>



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
		<p>CMMP se modifique según lo previsto en la regulación.</p> <p>3. Verificar que se publique todo el contenido establecido en la regulación.</p>	<p>3. El sistema publicó el contenido establecido en la regulación, de acuerdo con la información suministrada por los transportadores.</p>
	<p>La capacidad de transporte contratada bajo cada modalidad de contrato y para cada tramo o grupo de gasoductos.</p>	<p>1. Verificar que el sistema realice la publicación de la información sobre información verificada y que determine que es consistente.</p> <p>2. Verificar que el sistema actualice la "Capacidad de transporte contratada bajo cada modalidad de contrato y para cada tramo o grupo de gasoductos" diariamente.</p> <p>3. Verificar que se publique todo el contenido establecido en la regulación.</p>	<p>1. El sistema publica la capacidad de transporte contratada bajo cada modalidad de contrato y para cada tramo o grupo de gasoducto, está información se encuentra previamente verificada.</p> <p>2. El sistema se encuentra parametrizado para publicar a las 4:00 am cada día la información estipulada por la regulación en el BEC.</p> <p>3. El sistema publica la capacidad de transporte contratada bajo cada modalidad de contrato, para cada tramo o grupo de gasoducto y publica las cantidades contratadas para los usos que presentan contraflujo por dirección.</p>
	<p>Perfil de la capacidad disponible primaria para un horizonte de diez (10) años, expresada en KPCD, para cada tramo o grupo de gasoductos.</p>	<p>1. Verificar que el sistema realice la publicación de la información sobre información verificada y que</p>	<p><b>Resultados 1 y 2:</b> El sistema publicó los valores del perfil de la capacidad disponible primaria para un horizonte de (10 años), expresada en KPCD, para</p>



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
		<p>determine que es consistente.</p> <p>2. Verificar que el sistema actualice el "Perfil de la capacidad disponible primaria para un horizonte de diez (10) años, expresada en KPCD, para cada tramo o grupo de gasoductos." cada vez que cambie la capacidad firme la CMMP de conformidad con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 4 de la resolución CREG 185 de 2020.</p> <p>3. Verificar que se publique todo el contenido establecido en la regulación.</p>	<p>cada tramo o grupo de gasoductos de acuerdo con la información suministrada por los transportadores.</p> <p>3. El sistema publica el contenido mínimo establecido en la regulación.</p>
	<p>Los valores resultantes de aplicar las ecuaciones establecidas en el anexo 3 de la resolución CREG 186 de 2020.</p>	<p>1. Verificar que el gestor realice la publicación de la información sobre información verificada y que determine que es consistente.</p> <p>2. Verificar que la información se publique a más tardar el último día hábil del mes de noviembre de cada año.</p>	<p>1. Lo valores publicados por el Gestor del Mercado con respecto a las ecuaciones establecidas en el Anexo 3, corresponden a lo publicado por el gestor del mercado en el BEC.</p> <p>2. Mediante el boletín No. 136 de noviembre 30 de 2021 y 112 del 006 de enero 18 de 2022 el gestor del mercado público los factores de actualización de precios para contratos de suministro. Una vez realizado el recálculo sobre la base proporcionada</p>



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
		3. Verificar que se publique todo el contenido establecido en la regulación, de acuerdo con los precios promedios ponderados establecidos en las circulares de la CREG.	<p>por el gestor, se identificó que los valores publicados son precisos.</p> <p>3. El gestor publicó el contenido establecido en la regulación.</p>
<b>2. Información transaccional mercado secundario</b>			
2.1 Recopilación de información	Recopilación de información de suministro de gas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Información de contratos.</li> </ul>	Información de contratos: <ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar que el formato de declaración de información contractual a recopilar por parte del gestor de cada vendedor y comprador incluya los campos establecidos en la regulación.</li> <li>Verificar que el formato de declaración de información contractual sobre contratos de suministro de gas a recopilar por parte del gestor de cada vendedor</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El formato de declaración de información contractual a recopilar por parte del gestor incluye los campos requeridos por la regulación.</li> <li>Durante la validación se identificó que el sistema SEGAS cuenta con controles de evaluación de campos durante el cargue de archivos planos a la plataforma. En el log generado por el sistema falta la evaluación en los siguientes campos:</li> </ol>



Building a better working world

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
		<p>y comprador incluya los campos establecidos en la regulación.</p> <p>3. Verificar que el formato de declaración de información sobre la ejecución de los contratos con interrupciones pactados a través de negociaciones directas a</p>	<p><b><u>Archivo de cargue de contrato:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el campo "Código de tasa de cambio" el sistema no identificó valores negativos.</li> <li>• Las fechas que fueron ingresadas en el formato largo (martes, 2 de febrero de 2021), no fueron identificadas por el sistema.</li> </ul> <p><b><u>Archivo de cargue de información transaccional:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el campo "Código de tasa de cambio" el sistema no se identifican valores negativos.</li> <li>• Para el campo "Sentido del flujo" se ingresan palabras, las cuales no fueron identificadas por el sistema.</li> <li>• Durante la auditoría se identificó que para los contratos que fueron registrados por el comprador se presenta un error de lectura del log al identificar el tipo de moneda como errónea, a pesar de que está diligenciado en el formato adecuado.</li> <li>• Las fechas que fueron ingresadas en el formato largo (martes, 2 de febrero de 2021), no fueron identificadas por el sistema.</li> </ul> <p>3. El formato de declaración de información de los contratos a recopilar por parte del gestor incluye los campos requeridos por la regulación.</p>



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
		<p>recopilar por parte del gestor de cada vendedor y comprador incluya los campos establecidos en la regulación.</p> <p>4. Verificar que el sistema tenga un control para el diligenciamiento de todos los campos.</p>	<p>4. Durante la validación se identificó que el sistema SEGAS cuenta con controles de evaluación de campos durante el cargue de archivos planos a la plataforma.</p> <p>En el log generado por el sistema falta la evaluación en los siguientes campos:</p> <p><b><u>Archivo de cargue vendedor:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las fechas que fueron ingresadas en el formato largo, ejemplo: martes, 2 de febrero de 2021, no fueron identificadas por el sistema.</li> <li>Cuando el log del sistema arroja los errores para el campo denominado "Fecha de gas", los relaciona como "Fecha de Registro".</li> <li>Para los campos "Punto de Entrega", "Cantidad Autorizada" y "Valor Facturado", el sistema no evalúa valores negativos.</li> <li>Para el campo "Valor Facturado" el sistema no identifica valores alfabéticos.</li> </ul> <p><b><u>Archivo de cargue comprador:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las fechas que fueron ingresadas en el formato largo, ejemplo: martes, 2 de febrero de 2021, no fueron identificadas por el sistema.</li> <li>Para el campo "Cantidad Autorizada" el sistema no</li> </ul>



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
		5. Verificar que los campos donde hay información predeterminada se realice bajo selección.  6. Verificar que el sistema permita actualizar la información en los eventos que establezca la regulación.	identificó valores negativos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el log del sistema arroja los errores para el campo denominado "Fecha de gas", los relaciona como "Fecha de Registro".</li> </ul> 5. En la verificación realizada se observó que el sistema permite realizar la declaración por pantalla y en los campos donde hay información predeterminada se debe realizar bajo selección.  6. El sistema permite actualizar la información en los eventos que establezca la regulación.
	Recopilación de información de transporte de gas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de contratos</li> </ul>	<b>Información de contratos:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el formato de declaración de información de los contratos a recopilar por parte del gestor de cada vendedor y comprador incluya los campos establecidos en la regulación.</li> <li>2. Verificar que el sistema tenga un control para el diligenciamiento de todos los campos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El formato de declaración de información de los contratos a recopilar por parte del gestor incluye los campos requeridos por la regulación.</li> <li>2. Durante la validación se identificó que el sistema SEGAS cuenta con controles de evaluación de campos durante el cargue de archivos planos a la plataforma. En el log generado por el</li> </ol>



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
			<p>sistema falta la evaluación en los siguientes campos:</p> <p><b>Archivo de cargue de contrato:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El sistema no evalúa las fechas que fueron ingresadas en el formato largo, ejemplo: martes, 2 de febrero de 2021, no fueron identificadas por el sistema.</li> </ul> <p><b>Archivo de cargue de información transaccional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para el campo "Código de tasa de cambio" no se identifican valores negativos.</li> <li>Para el campo "Fecha Final" no identifica datos alfabéticos.</li> <li>Para el campo "Moneda de Pago" el log presenta errores, a pesar de que la información diligenciada se encuentra acorde con lo definido en el instructivo.</li> </ul>
		<p>3. Verificar que los campos donde hay información predeterminada se realice bajo selección.</p> <p>4. Verificar que el sistema permita actualizar la información en los eventos que establezca la regulación.</p>	<p>3. En la verificación realizada se observó que el sistema permite realizar la declaración por pantalla y en los campos donde hay información predeterminada se debe realizar bajo selección.</p> <p>4. El sistema cumple con permitir actualizar la información en los eventos que establezca la regulación.</p>
2.2 Publicación y verificación de la	Información de los contratos celebrados entre las 00:00 y las 12:00 horas del día de gas	Verificar que el sistema publique la información de:	



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
información		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cantidad de energía negociada, precio promedio ponderado de suministro de gas, capacidad de transporte negociada, precio promedio ponderado por capacidades de transporte de acuerdo con lo establecido en la regulación.</li> <li>2. Cantidad de energía negociada, precio promedio ponderado de suministro de gas, capacidad de transporte negociada, precio promedio ponderado por capacidades de transporte a más tardar a las 15:00 horas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El sistema publica la información establecida en la regulación de acuerdo con la información declarada en el sistema por el comprador y por el vendedor después de verificado y registrado el contrato.</li> <li>2. Durante la verificación se identificó que el sistema publica la información establecida en la regulación a las 2:00 pm.</li> </ol>
	Información de los contratos celebrados entre las 00:00 y las 24:00 horas del día de gas	<p><b>Publicación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el sistema publique la información de: Cantidad de energía negociada, precio promedio ponderado de suministro de gas, precios mínimos y máximos de la energía negociada, capacidad de</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El sistema publica la información establecida en la regulación de acuerdo con la información declarada en el sistema por el comprador y por el vendedor.</li> </ol>



Building a better working world

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
		<p>transporte negociada, precio promedio ponderado por capacidades de transporte, precios mínimos y máximos de la capacidad de transporte, cantidad de energía y la capacidad de transporte del proceso úselo o véndalo de corto plazo, precio promedio por cantidades de los contratos de suministro de gas, precio promedio nacional de la energía negociada y el precio promedio por capacidades de transporte de acuerdo con lo establecido en la regulación.</p> <p>2. Verificar que el sistema publique la información de: Cantidad de energía negociada, precio promedio ponderado de suministro de gas, precios mínimos y máximos de la energía negociada, capacidad de transporte negociada, precio</p>	<p>2. El sistema se encuentra parametrizado para publicar la información estipulada por la regulación en el BEC del anterior día de gas a las 8:00 am cada día.</p> <p>Durante la auditoría fue posible identificar que el reporte del "precio promedio nacional negociado mediante el proceso de qué trata el artículo 36 de la resolución CREG 186 de 2020 y el artículo 33 de la resolución CREG 185 de 2020", "precio promedio, ponderado por</p>



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
		<p>promedio ponderado por capacidades de transporte, precios mínimos y máximos de la capacidad de transporte, cantidad de energía y la capacidad de transporte del proceso úselo o véndalo de corto plazo, precio promedio por cantidades de los contratos de suministro de gas, precio promedio nacional de la energía negociada y el precio promedio por capacidades de transporte a más tardar a las 9:00 horas.</p> <p><b>Verificación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el sistema compruebe que la información declarada por el comprador coincida con la del vendedor. Si se encuentran discrepancias que el sistema informe al responsable respectivo durante el día calendario siguiente al día de gas. Si a quien</li> </ol>	<p><i>cantidades, acordado en los contratos de suministro de gas natural para el día de gas"</i> corresponden a negociaciones directas (ND). Para este tipo de negociaciones el gestor del mercado no publica el precio, en tal sentido, no es posible concluir sobre la precisión de la información publicada.</p> <p><b>Verificación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El sistema verifica automáticamente la coincidencia de la información de las dos puntas, si esta es correcta, registra el contrato inmediatamente y asigna un número de registro, sino el contrato entra en el estado "<i>Pendiente revisión</i>" donde cada punta debe actualizar la información para resolver las discrepancias.</li> </ol>



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
		envió la solicitud de verificación no responde a más tardar el segundo día hábil calendario siguiente al día de gas, se debe informar a los entes de control.	
2.3 Registro de contratos	Registro de contratos mercado secundario	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el sistema registre el contrato cuando no se encuentren discrepancias o si se encuentran sean resueltas en el término previsto. Adicionalmente que el sistema registre el contrato y asigne un número de registro una vez realizadas las verificaciones mencionadas anteriormente.</li> <li>2. Verificar que el sistema actualice la lista de contratos registrados.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El sistema verifica automáticamente la coincidencia de la información de las dos puntas, si esta es correcta, registra el contrato inmediatamente y asigna un número de registro, sino el contrato entra en el estado "Pendiente revisión" donde cada punta debe actualizar la información para resolver las discrepancias.</li> <li>2. El sistema actualiza la lista de contratos registrados.</li> </ol>
<b>3. Información de otras transacciones en el mercado mayorista.</b>			
3.1 Recopilación de información	Recopilación de contratos de suministro de gas entre comercializadores y usuarios no regulados:	<b>Información de contratos:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el formato de declaración de información de los contratos a</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El formato de declaración de información de los contratos a recopilar por parte del gestor incluye los campos requeridos por la regulación.</li> </ol>



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
		<p>recopilar por parte del gestor de cada comercializador o usuario no regulado incluya los campos establecidos en la regulación.</p> <p>2. Verificar que el sistema tenga un control para el diligenciamiento de todos los campos.</p>	<p>2. Durante la validación realizada se identificó que el sistema SEGAS cuenta con controles de evaluación de campos durante el cargue de archivos planos a la plataforma.</p> <p>En el log generado por el sistema falta la evaluación en los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El campo "Fecha de negociación" genera una identificación inconsistente en los valores ingresados de manera incorrecta. Pues, al realizar la validación, el sistema toma los valores que se encuentran en la columna "Tipo de Mercado".</li> <li>• Para el campo "Destino Rueda", el log identifica los valores erróneos en relación con el campo "Tipo de Contrato"; campo que no se utiliza para el cargue de la información.</li> <li>• Para el campo "Destino Rueda" identifica los valores vacíos como errores en el campo "Destino del Contrato"; campo que no existe para la declaración de esta información.</li> <li>• Las fechas que fueron ingresadas en el formato largo (martes, 2 de febrero de 2021), no fueron identificadas por el sistema.</li> </ul>



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
		<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Verificar que los campos donde hay información predeterminada se realice bajo selección.</li> <li>4. Verificar que el sistema permita actualizar la información por parte de los comercializadores en los eventos que establezca la regulación.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El log identifica al "Número de Operación" como ID Registro lo que puede generar reprocesos y demoras en la búsqueda por parte del usuario de los errores identificados por el sistema, ya que dicho campo no existe para la declaración de la información.</li> <li>• El log identifica el "Punto de salida" como Punto de Entrega / Tramo. Se sugiere renombrar los campos de tal manera que concuerde con lo relacionado en el instructivo.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Tanto el comercializador como el usuario no regulado tienen la opción de cargar por pantalla la información del contrato, a través de la cual se puede realizar el diligenciamiento con campos predeterminados.</li> <li>4. El sistema cumple con permitir actualizar la información en los eventos que establece la regulación.</li> </ol>
<b>3.2 Registro de contratos</b>	Registro de contratos de suministro de gas suscritos entre comercializadores y usuarios no regulados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el sistema tarde máximo tres (3) días hábiles después de suscrito el contrato para registrarlo.</li> <li>2. Verificar que el sistema actualice la lista de</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El sistema realiza el registro del contrato a partir de la fecha de suscripción como lo establece la regulación.</li> <li>2. El sistema actualiza la lista de contratos registrados.</li> </ol>



Building a better working world

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
		contratos registrados.	
3.3 Publicación de la Información	Publicación de Información declarada por los comercializadores	1. Verificar que el sistema realice la publicación de la información el quinto día hábil de cada mes de acuerdo con lo establecido en la regulación.	1. El sistema se encuentra parametrizado para publicar a las 7:00 am cada día la información estipulada por la regulación en el BEC.
3.4. Verificación	Información de usuarios no regulados	1. Verificar que el gestor del mercado cuando los usuarios no regulados declaren información realice la verificación y que republique la información ya verificada el quinto día hábil de cada mes.	1. El sistema verifica automáticamente la coincidencia de la información de las dos puntas, si esta es correcta, registra el contrato inmediatamente y asigna un número de registro, sino el contrato entra en el estado "pendiente corrección" donde cada punta debe actualizar la información para resolver las discrepancias.
<b>4. Información operativa</b>			
4.1. Recopilación de Información operativa	<b>Recopilación de información Operativa:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Información de Suministro (productores-comercializadores que operan en campos de producción y comercializadores de gas importado)</li> </ul>	<b>Información suministro</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar que el formato de declaración de información a recopilar incluya los campos establecidos en la regulación.</li> <li>Verificar que el sistema tenga un control el</li> </ol>	<b>Información suministro</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>El formato de declaración de información a recopilar incluye los campos establecidos en la regulación.</li> <li>Durante la validación realizada se identificó que el sistema SEGAS cuenta con controles</li> </ol>



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de transporte (los transportadores)</li> </ul>	<p>diligenciamiento de todos los campos.</p> <p><b>Información transporte</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el formato de declaración de información a recopilar incluya los campos establecidos en la regulación.</li> <li>2. Verificar que el sistema tenga un control para el diligenciamiento de todos los campos.</li> <li>3. Verificar que el sistema permita actualizar la información real cuando las estaciones no tienen telemetría.</li> </ol>	<p>de evaluación de campos durante el cargue de archivos planos a la plataforma.</p> <p><b>Información transporte</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El formato de declaración de información a recopilar incluye los campos establecidos en la regulación.</li> <li>2. Durante la validación realizada se identificó que el sistema SEGAS cuenta con controles de evaluación de campos durante el cargue de archivos planos a la plataforma.</li> <li>3. Los agentes mes vencido remiten al gestor de mercado un archivo .xlsx con el consolidado de la información operativa final, en donde ya se encuentran las conciliaciones entre los agentes.</li> </ol> <p>El gestor por su parte valida la información operativa comparando lo cargado en SEGAS contra el archivo remitido con los datos finales y reales. Luego el gestor remite a los agentes un correo comunicando aquella información que es motivo de actualización para que el agente respectivo incluya la causa de modificación (nueva, eliminación).</p> <p>Lo agentes remiten al gestor el archivo actualizado con las causas de modificación y</p>



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información de entregas a usuarios finales (los comercializadores y los distribuidores)</li> </ul>	<p><b>Información entregas a usuarios finales.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar que el formato de declaración de información a recopilar incluya los campos establecidos en la regulación.</li> <li>Verificar que el sistema tenga un control para el diligenciamiento de todos los campos.</li> </ol>	<p>posterior a ello se actualiza la información en el sistema.</p> <p><b>Información entregas a usuarios finales (comercializadores y distribuidores).</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El formato de declaración de información a recopilar incluye los campos establecidos en la regulación.</li> <li>Durante la validación realizada se identificó que el sistema SEGAS cuenta con controles de evaluación de campos durante el cargue de archivos planos a la plataforma.</li> </ol> <p>En el log generado por el sistema falta la evaluación en el siguiente campo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El sistema identificó los errores ingresados en el campo "Número Consecutivo" como "El número de registro".</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información operativa de usuarios no regulados.</li> </ul>	<p><b>Información de usuarios no regulados.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar que el formato de declaración de información a recopilar incluya los campos establecidos en la regulación.</li> <li>Verificar que el sistema tenga un</li> </ol>	<p><b>Información de usuarios no regulados</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El formato de declaración de información a recopilar incluye los campos establecidos en la regulación.</li> <li>Durante la validación realizada se identificó que el sistema</li> </ol>



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información operativa de nominaciones de suministro de gas.</li> </ul>	<p>control para el diligenciamiento de todos los campos.</p> <p><b>Información sobre nominaciones y re-nominaciones de suministro de gas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el formato de declaración de información a recopilar incluya los campos establecidos en la regulación.</li> <li>2. Verificar que el sistema tenga un control para el diligenciamiento de todos los campos.</li> </ol>	<p>SEGAS cuenta con controles de evaluación de campos durante el cargue de archivos planos a la plataforma.</p> <p>En el log generado por el sistema falta la evaluación en el siguiente campo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El sistema identificó los errores ingresados en el campo "Número Consecutivo" como "El número de registro".</li> </ul> <p><b>Información sobre nominaciones y re-nominaciones de suministro de gas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El formato de declaración de información a recopilar incluye los campos establecidos en la regulación.</li> <li>2. Durante la validación realizada se identificó que el sistema SEGAS cuenta con controles de evaluación de campos durante el cargue de archivos planos a la plataforma.</li> </ol>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información operativa de nominaciones de capacidad de transporte de gas.</li> </ul>	<p><b>Información sobre nominaciones y renominaciones de capacidad de transporte de gas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el formato de declaración de información a recopilar incluya los campos establecidos en la regulación.</li> </ol>	<p><b>Información sobre nominaciones de capacidad de transporte</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El formato de declaración de información a recopilar incluye los campos establecidos en la regulación.</li> </ol>



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información operativa de otra información operativa.</li> </ul>	<p>2. Verificar que el sistema tenga un control para el diligenciamiento de todos los campos.</p> <p><b>Otra información operativa.</b></p> <p>1. Verificar que el formato de declaración de información a recopilar incluya los campos establecidos en la regulación.</p> <p>2. Verificar que el sistema tenga un control para el diligenciamiento de todos los campos.</p>	<p>2. Durante la validación realizada se identificó que el sistema SEGAS cuenta con controles de evaluación de campos durante el cargue de archivos planos a la plataforma.</p> <p><b>Otra información operativa</b></p> <p>1. Durante la auditoría se identificó que la Bolsa no cuenta con un formato de declaración de otra información operativa. De acuerdo con lo informado por el gestor del mercado la recopilación de la información establecida se encuentra parametrizada en la plataforma SEGAS y se evidencia en el libro de códigos con fecha de actualización.</p> <p>2. Durante la auditoría se identificó que la Bolsa no cuenta con un formato de declaración de otra información operativa. En tal sentido no es posible verificar que el sistema tenga un control para el diligenciamiento de todos los campos.</p>
4.2 Verificación de la información	Verificación información operativa	1. Verificar que el sistema realice las comprobaciones de información establecidas en la regulación. Si encuentra discrepancias debe informarlo a	1. El sistema verifica automáticamente la coincidencia de la información de cantidad de energía inyectada y cantidad de energía recibida, las cantidades de energía tomada declarada por los transportadores y por los distribuidores, los números



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
		las partes durante el día calendario siguiente al día de gas. Si a quien envió la solicitud de verificación no responde a más tardar el segundo día calendario siguiente al día de gas, debe informar a los entes de control.	de contrato, bajo el cual se transporta el gas, declarados por los transportadores, y los distribuidores, comercializadores, y usuarios no regulados, los contratos bajo los cuales se transportó gas natural declarados por los distribuidores, comercializadores, transportadores, y usuarios no regulados. Por otro lado, los entes de control poseen un perfil en el sistema donde pueden ver la información.
<b>4.3 Publicación de la Información</b>	Publicación de la Información establecida en la regulación.	de la Operativa en la	1. El gestor del mercado publica la información correspondiente a información operativa de acuerdo con lo establecido en la regulación.  2. El sistema se encuentra parametrizado para publicar a las 7:45 am cada día, la información estipulada por la regulación en el BEC.
<b>5. Conservación de la información</b>			
<b>5.1 Conservación de la información</b>	Conservación de la información que se recopile.	1. Verificar que el gestor del mercado conserve toda la información que recopile.	1. Durante la validación realizada en las auditorías anuales de tecnología se identificó que el gestor del mercado cuenta con una copia de seguridad de la información recopilada.
<b>6. Divulgación anual de Información</b>			
<b>6.1 Publicación de la Información</b>	Publicación de información anual establecida en la regulación.	1. Verificar que el gestor del mercado realice la publicación de	1. El gestor cuenta en SEGAS con el módulo "Informes"- "Informe Anual"- "2022" - "Informe de divulgación



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
		todo el contenido de la información anual establecida en la regulación.	anual 2021" en el que puede consultar la información de "promedio de cantidades negociadas durante cada mes del año", "promedio de cantidades negociadas diariamente", "cantidad total de energía negociada durante año", "cantidad total de energía negociada durante cada mes del año", "precio promedio ponderado por cantidades de la energía negociada durante el año", "precio promedio ponderado por cantidades de la energía negociada durante cada mes del año", "número de negociaciones durante el año", "número promedio de negociaciones diarias", "índices del mercado" estipulada en la regulación para luego poder publicarla teniendo en cuenta revisiones previas de la misma.
<b>8. Unificación de puntos en el SNT</b>			
<b>8. Unificación de puntos en el SNT</b>	Información que debe declarar el transportador	<b>Información que debe declarar el transportador</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el formato de declaración de información a recopilar incluya los campos establecidos en la regulación.</li> <li>2. Verificar que el sistema tenga un control para el diligenciamiento de todos los campos.</li> </ol>	<b>Información que debe declara el transportador</b> <p>1 y 2 Durante la auditoría se identificó que la Bolsa no cuenta con un formato de declaración de la información relacionada en el numeral 8 del Anexo 1 de la Resolución CREG 186 de 2020, en tal sentido no es posible verificar que el sistema tenga un control para el diligenciamiento de todos los campos. Sin embargo, realizan la recolección de la información a través de</p>



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
			correos electrónicos.
	Unificación de puntos sobre el SNT	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que el gestor del mercado unifique la información sobre puntos de entrada, puntos de salida, punto sobre el troncal o gasoducto principal del que se desprende un gasoducto ramal, punto sobre el sistema de transporte donde termina un tramo de gasoducto, punto sobre el sistema donde se ubica una estación de compresión y punto donde se presenta transferencia de custodia entre transportadores del SNT declarada por los transportadores, de tal modo que sean únicos y fácilmente identificables. La anterior codificación deberá seguir una numeración secuencial.</li> <li>2. Verificar que el sistema realice la publicación información operativa que establece la regulación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Durante la auditoría se identificó que el gestor del mercado realizó la unificación sobre puntos de entrada, puntos de salida, punto sobre el troncal o gasoducto principal del que se desprende un gasoducto ramal, punto sobre el sistema de transporte donde termina un tramo de gasoducto, punto sobre el sistema donde se ubica una estación de compresión y punto donde se presenta transferencia de custodia entre transportadores del SNT declarada por los transportadores en el documento "información de transporte - Unificación de puntos sobre el SNT2021.xlsx".</li> <li>2. Por medio de boletín No. G-143 del 29 de diciembre de 2021, el gestor del mercado publicó la información referente a la unificación de puntos sobre el sistema nacional de transporte SNT declarada por los agentes</li> </ol>



**Building a better  
working world**

Proceso	Actividad	Pruebas por realizar	Resultado/Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
			transportadores en cumplimiento de lo establecido por la resolución CREG 186-2020.

## 2. Indicadores del mercado primario (MP)

Objetivo:

Verificar que el gestor del mercado calcule con la periodicidad que en cada caso expone, los indicadores del mercado primario definidos en el numeral 7 del Anexo 2 de la Resolución CREG 186 de 2020.

Alcance:

No.	Formula del indicador	Periodicidad	Resultado Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
<u>MP1</u>	$\frac{PTDV}{PP}$	Anual, antes del proceso de negociación.	Fecha de medición: Diciembre 2021 PTDV: 252.117 PP (Mbtud): 1.179.716 Resultado: 21,37% El horizonte de este indicador es para los meses en donde haya declaración de las variables PP y PTDV, por lo que para la auditoría se revisó el cálculo de los meses del año 2021.
<u>MP2</u>	$\frac{PTDVF + CIDVF}{PTDV + CIDV}$	Anual, antes del proceso de negociación.	Fecha de medición: Diciembre 2021 PTDVF(Mbtud): 192.664 CIDVF(Mbtud): 0 PTDV (Mbtud): 252.117 CIDV(Mbtud): 50.000 Resultado: 63.77% El horizonte de este indicador es para los meses en donde haya declaración de las variables PTDV, CIDV, PTDVF y CIDVF, por lo que para la auditoría se revisó el cálculo de los meses de 2021.
<u>MP3</u>	$\frac{PTDVF}{PP}$	Anual, antes del proceso de	Fecha de medición: Diciembre 2021 PTDVF(Mbtud): 192.664



Building a better  
working world

No.	Formula del indicador	Periodicidad	Resultado Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
		negociación.	PP(Mbtud): 1.179.716 Resultado: 16.33% El horizonte de este indicador es para los meses en donde haya declaración de las variables PTDFV y PP, por lo que para la auditoría se revisó el cálculo de los meses de 2021.
<u>MP4</u>	$\frac{\text{Oferta comprometida}}{\text{PTDV} + \text{CIDV}}$	Todos los meses.	Fecha de medición: Diciembre 2021 Oferta comprometida en Firme (Mbtud): 848.978 PTDV (Mbtud): 274.136 CIDV(Mbtud): 50.000 Resultado: 261.92% El horizonte de este indicador es para los meses en donde haya oferta comprometida, por lo que para la auditoría se revisó el cálculo de los meses de 2021.
<u>MP5</u>	$\frac{\text{Oferta comprometida}}{\text{PTDFV} + \text{CIDVF}}$	Todos los meses.	Fecha de medición: Diciembre 2021 Oferta comprometida en Firme (Mbtud): 848.978 PTDFV(Mbtud): 212.198 CIDVF(Mbtud): 0 Resultado: 400.09% El horizonte de este indicador es para los meses en donde haya oferta comprometida, por lo que para la auditoría se revisó el cálculo de los meses de 2021.
<u>MP6</u>	$\frac{\text{Oferta comprometida}}{\text{PP}}$	Todos los meses.	Fecha de medición: Diciembre 2021 Oferta comprometida en Firme (Mbtud): 848.978 PP(Mbtud): 1.205.242 Resultado: 70.44% El horizonte de este indicador es para los meses en donde haya oferta comprometida, por lo que para la auditoría se revisó el cálculo de los meses de 2021.
<u>MP7</u>	$\frac{\text{Dda reg contratos firmes}}{\text{Dda reg}}$	Anual, después del proceso de negociación	Fecha de medición: Diciembre 2021 Dda reg contratos firmes (Mbtud): 287.602 Dda reg (Mbtud): 229.050 Resultado: 125.56% El horizonte de este indicador es para cada uno de los siguientes doce meses, por lo que para la auditoría se revisó el cálculo de los meses de 2021.



Building a better working world

No.	Formula del indicador	Periodicidad	Resultado Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
MP8	$\frac{\text{Dda reg contratos firmes}}{\text{PTDVF} + \text{CIDVF}}$	Anual, después del proceso de negociación	Fecha de medición: Enero 2022 Dda reg contratos firmes (Mbtud): 1.200 PTDVF (Mbtud): 204.594 CIDVF (Mbtud): 0 Resultado: 0.59% El horizonte de este indicador es para cada uno de los siguientes doce meses, por lo que para la auditoría se revisó el cálculo de enero de 2022.
MP9	$\frac{\text{Gas contratado firme dda reg}}{\text{Oferta comprometida}}$	Anual, después del proceso de negociación	Fecha de medición: Diciembre 2021 Gas contratado firme dda reg (Mbtud): 287.602 Oferta comprometida (Mbtud): 848.978 Resultado: 33.88% El horizonte de este indicador es para los meses en donde haya oferta comprometida, por lo que para la auditoría se revisó el cálculo de los meses de 2021.
MP10	$\frac{\text{Gas contratado firme dda no reg}}{\text{PTDVF} + \text{CIDVF}}$	Anual, después del proceso de negociación	Fecha de medición: Diciembre 2021 Gas contratado firme dda no reg (Mbtud): 16.926 PTDVF (Mbtud): 212.198 CIDVF (Mbtud): 0 Resultado: 7.98% El horizonte de este indicador es para los meses en donde haya oferta comprometida, por lo que para la auditoría se revisó el cálculo de los meses de 2021.
MP11	$\frac{\text{Gas contratado firme dda no reg}}{\text{Oferta comprometida}}$	Anual, después del proceso de negociación	Fecha de medición: Diciembre 2021 Gas contratado firme dda no reg (Mbtud): 584.508 Oferta comprometida (Mbtud): 863.978 Resultado: 67.65% El horizonte de este indicador es para los meses en donde haya oferta comprometida, por lo que para la auditoría se revisó el cálculo de los meses de 2021.
MP12	$\frac{\text{Dda reg contratos firmes}}{\text{Dda reg total contratada}}$	Anual, después del proceso de negociación	Fecha de medición: Enero 2022 Dda reg contratos firmes (Mbtud): 287.736 Dda reg total contrata (Mbtud): 289.717 Resultado: 99.32% El horizonte de este indicador es para cada uno de los siguientes doce meses, por lo que para la auditoría se revisó el cálculo de enero de 2022.
MP13	$\frac{\text{Dda no reg contratos firmes}}{\text{Dda no reg total contratada}}$	Anual, después del proceso de negociación	Fecha de medición: Diciembre 2021 Dda no reg contratos firmes (Mbtud): 580.508 Dda no reg total contrata (Mbtud): 822.033



Building a better working world

No.	Formula del indicador	Periodicidad	Resultado Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
			Resultado: 70.62% El horizonte de este indicador es para cada uno de los siguientes doce meses, por lo que para la auditoría se revisó el cálculo de los meses de 2021.
MP14	$\frac{\text{Contratos firmes para dda reg}}{\text{Cap transporte contratada}}$	Anual, después del proceso de negociación	Fecha de medición: Enero 2022 Contratos firmes para Dda reg (Mbtud): 263 Cap transporte contratada (Mbtud): 987 Resultado: 26.65% El horizonte de este indicador es para cada uno de los siguientes doce meses, por lo que para la auditoría se revisó el cálculo de enero de 2022.
MP15	$\frac{\text{Contratos firmes para dda no reg}}{\text{Cap transporte contratada}}$	Anual, después del proceso de negociación	Fecha de medición: Enero 2022 Contratos firmes para Dda no reg (Mbtud): 778 Cap transporte contratada (Mbtud): 1000 Resultado: 77.8% El horizonte de este indicador es para cada uno de los siguientes doce meses, por lo que para la auditoría se revisó el cálculo de enero de 2022.
MP16	$\frac{\text{Toda cap comprometida}}{\text{Cap del tramo}}$	Mensual	Fecha de medición: Noviembre 2021 Toda Cap comprometida (KPCD): 14.774 Cap del tramo (KPCD): 16.161 Resultado: 91.42% El horizonte de este indicador es para cada uno de los siguientes doce meses, por lo que para la auditoría se revisó el cálculo de los meses del 2021.
MP17	$\frac{\text{Mod contrato dda reg de gas}}{\text{Dda reg en contratos de gas}}$	Mensual	Fecha de medición: Enero 2022 Mod contrato Dda reg (Mbtud): 56.002 Dda reg contrato de gas (Mbtud): 260.678 Resultado: 21% El horizonte de este indicador es para cada uno de los siguientes doce meses, por lo que para la auditoría se revisó el cálculo de enero de 2022.
MP18	$\frac{\text{Mod contrato dda no reg de gas}}{\text{Dda no reg en contratos de gas}}$	Mensual	Fecha de medición: Enero 2022 Mod contrato Dda no reg (Mbtud): 152.329 Dda no reg contrato de gas (Mbtud): 563.596 Resultado: 27.03% El horizonte de este indicador es para cada uno de los siguientes doce meses, por lo que para la auditoría se revisó el cálculo de enero



Building a better  
working world

No.	Formula del indicador	Periodicidad	Resultado Hallazgo (H) /Oportunidad de mejora (OM)
			de 2022.
<u>MP19</u>	$\frac{\text{Mod contrato dda reg cap T}}{\text{Cap del tramo}}$	Mensual	Fecha de medición: Enero 2022 Mod contrato Dda reg (KPCD): 145 Cap de tramo (KPCD): 12.910 Resultado: 1.12% El horizonte de este indicador es para cada uno de los siguientes doce meses, por lo que para la auditoría se revisó el cálculo de enero de 2022.
<u>MP20</u>	$\frac{\text{Mod contrato dda no reg cap T}}{\text{Cap del tramo}}$	Mensual	Fecha de medición: Enero 2022 Mod contrato Dda no reg (KPCD): 112.000 Cap de tramo (KPCD): 684.494 Resultado: 16.36% El horizonte de este indicador es para cada uno de los siguientes doce meses, por lo que para la auditoría se revisó el cálculo de enero de 2022.
<u>MP21</u>	$\frac{\text{Contratos Agente}}{\text{Oferta comprometida}}$	Anual, después del proceso de negociación	Fecha de medición: Enero 2021 Contratos Agente (Mbtud): 200 Oferta Comprometida (Mbtud): 523.813 Resultado: 0.04% El horizonte de este indicador es para cada uno de los siguientes doce meses, por lo que para la auditoría se revisó el cálculo de enero de 2021.
<u>MP22</u>	$\frac{\text{Contratos cap T Agente}}{\text{Cap del tramo}}$	Mensual	Fecha de medición: Enero 2022 Contratos Cap T Agente (KPCD): 52 Cap del tramo (KPCD): 63.744 Resultado: 0.08% El horizonte de este indicador es para cada uno de los siguientes doce meses, por lo que para la auditoría se revisó el cálculo de enero de 2022
<u>MP23</u>	Precio de los contratos	Anual, después del proceso de negociación	Resultado: 5.54% El horizonte de este indicador es puntual en el momento del cálculo se tomó para diciembre de 2021.

**1. Verificación de la información publicada a partir de muestras aleatorias y 4. Verificación de la información publicada.**

Objetivo:

Verificar la precisión de la totalidad y de muestras aleatorias de la información publicada en la página web del BEC contra la información obtenida de consultas del sistema SEGAS.



**Building a better  
working world**

Alcance:

1. Información mercado primario

Información por verificar	Fuentes de criterio	Criterio	Pruebas por realizar	Resultado
1. La cantidad de energía negociada mediante cada modalidad de contrato y para cada punto de entrega.	Numeral i. del literal c) del numeral 1.2 del anexo 1 de la Resolución CREG 186 de 2020	<p>c) Publicación El gestor del mercado publicara la siguiente información en el BEC, con la periodicidad indicada.</p> <p>i. La cantidad de energía negociada mediante cada modalidad de contrato y para cada punto de entrega. Esta información se actualizará cada vez que cambie la cantidad contratada bajo alguna de las modalidades contractuales definidos en el artículo 9 de esta resolución.</p>	Comparar la información publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información recalculada de la base de datos del Sistema.	De la información publicada para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.
2. Precio promedio, ponderado por cantidades, al que se negoció cada modalidad de contrato de suministro, en cada punto de entrega.	Numeral ii. del literal c) del numeral 1.2 del anexo 1 de la Resolución CREG 186 de 2020	<p>c) Publicación</p> <p>ii. El precio promedio, ponderado por cantidades, al que se negoció cada modalidad de contrato de suministro, en cada punto de entrega. Esta información se actualizará cuando cambie la cantidad contratada bajo algunas de las modalidades contractuales definidas en el artículo 9 de esta resolución; o se actualice el precio pactado en los</p>	Comparar la totalidad de la información publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información recalculada de la base de datos del Sistema.	De la totalidad de la información publicada para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.



Building a better working world

Información por verificar	Fuentes de criterio	Criterio	Pruebas por realizar	Resultado
		contratos como consecuencia de la actualización de precios a que se refiere el artículo 16 de la presente resolución.		
3. Precio promedio nacional por modalidad de contrato.	Numeral iii. del literal c) del numeral 1.2 del anexo 1 de la Resolución CREG 186 de 2020	c) Publicación iii. El precio promedio nacional por modalidad de contrato, calculado como el promedio, ponderado por cantidades, de los precios a que se refiere el numeral anterior. Este valor se actualizará con la frecuencia señalada en el numeral anterior.	Comparar la totalidad de la información publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información recalculada de la base de datos del Sistema.	De la totalidad de la información publicada para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.
4. La CMMP establecida en las resoluciones de cargos regulados por la CREG	Numeral i. del literal c) del numeral 1.2 del anexo 2 de la Resolución CREG 185 de 2020	c) Publicación iv. La CMMP establecida en las resoluciones de los cargos regulados aprobados por la CREG, o la CMMP modificada según lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 4 de esta resolución.	Comparar la totalidad de la información publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información recalculada de la base de datos del Sistema.	De la totalidad de la información publicada para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.
5. La capacidad de transporte contratada bajo cada modalidad de contrato y para cada	Numeral ii. del literal c) del numeral 1.2 del anexo 2 de la Resolución CREG 185 de 2020	c) Publicación v. La capacidad de transporte contratada bajo cada modalidad de contrato y para cada tramo o grupo de gasoductos. Si en el respectivo tramo de	Comparar la totalidad de la información publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información recalculada de la	De la totalidad de la información publicada para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 de la <i>Información por</i>



**Building a better  
working world**

Información por verificar	Fuentes de criterio	Criterio	Pruebas por realizar	Resultado
tramo o grupo de gasoductos.		gasoductos hay condiciones de contraflujo, se deberán especificar las cantidades contratadas, y la modalidad de contrato para cada dirección contractual en el respectivo tramo. Esta información se actualiza cada vez que cambie la capacidad firme o la capacidad interrumpible.	base de datos del Sistema.	<i>verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.
6. Perfil de la capacidad disponible primaria para cada horizonte de (10) años expresada en KPCD, para cada tramo o grupo de gasoductos.	Numeral iii. del literal c) del numeral 1.2 del anexo 2 de la Resolución CREG 185 de 2020	c) Publicación vi. Perfil de la capacidad disponible primaria para cada horizonte de diez (10) años, expresada en KPCD, para cada tramo o grupo de gasoductos. Esta información se actualizará cuando: i) Cambie la capacidad firme, ii) Cambie la CMMP de conformidad con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 4 de esta resolución.	Comparar la totalidad de la información publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información recalculada de la base de datos del Sistema.	De la totalidad de la información publicada para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.
7. Los valores resultantes de aplicar las ecuaciones establecidas en el anexo 3 de la Resolución	Numeral iv. del literal c) del numeral 1.2 del anexo 2 de la Resolución CREG 186 de 2020	c) Publicación vii. Los valores resultantes de aplicar las ecuaciones establecidas en el anexo 3 de esta resolución. Esta información se	Comparar la totalidad de la información publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información recalculada de la	Mediante el boletín No. 136 de noviembre 30 de 2021 y 112 del 006 de enero 18 de 2022 el gestor del mercado público los factores de actualización de



**Building a better  
working world**

Información por verificar	Fuentes de criterio	Criterio	Pruebas por realizar	Resultado
CREG 186 de 2020.		publicará a más tardar el último día hábil del mes de noviembre de cada año.	base de datos del Sistema.	precios para contratos de suministro. Una vez realizado el recálculo sobre la base proporcionada por el gestor, se identificó que los valores publicados son precisos.

## 2. Información mercado secundario

Información por verificar	Fuentes de criterio	Criterio	Pruebas por realizar	Resultado
1. La cantidad de energía negociada en el mercado secundario durante el día de gas, bajo cada modalidad de contrato y para cada punto de entrega.	Numeral i. del literal d) del numeral 2.2 del anexo 2 de la resolución CREG 185 de 2020 y Numeral i. del literal d) del numeral 2.2 del anexo 1 de la resolución CREG 186 de 2020.	d) A las 9:00 horas del día calendario siguiente al día de gas, el gestor del mercado publicará la siguiente información en el BEC. í. La cantidad de energía negociada en el mercado secundario durante el día de gas, bajo cada modalidad de contrato y para cada punto de entrega.	Comparar la totalidad de la información publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información recalculada de la base de datos del Sistema.	De la totalidad de la información publicada para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.
2. El precio promedio,	Numeral ii. del literal d) del	ii. El precio	Comparar la información	De la información publicada para el



**Building a better  
working world**

Información por verificar	Fuentes de criterio	Criterio	Pruebas por realizar	Resultado
ponderado por cantidades, acordado en los contratos de suministro de gas natural en el mercado secundario durante el día de gas.	numeral 2.2 del anexo 2 de la resolución CREG 185 de 2020 y Numeral ii. del literal d) del numeral 2.2 del anexo 1 de la resolución CREG 186 de 2020.	promedio, ponderado por cantidades, acordado en los contratos de suministro de gas natural en el mercado secundario durante el día de gas, bajo cada modalidad de contrato para cada punto de entrega.	publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información recalculada de la base de datos del Sistema.	periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.
3. Los precios mínimos, máximos y el número total de negociaciones, de contratos del mercado secundario, bajo cada modalidad de contrato y para cada punto de entrega.	Numeral iii. del literal d) del numeral 2.2 del anexo 2 de la resolución CREG 185 de 2020 y Numeral iii. del literal d) del numeral 2.2 del anexo 1 de la resolución CREG 186 de 2020.	iii. Los precios mínimos y máximos de la energía negociada en el mercado secundario durante el día de gas, bajo cada modalidad de contrato y para cada punto de entrega, al igual que el número total de negociaciones realizadas.	Comparar la información publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información recalculada de la base de datos del Sistema.	De la información publicada para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.
4. La capacidad de transporte negociada en el mercado secundario durante el día de gas.	Numeral iv. Del literal d) del numeral 2.2 del anexo 2 de la resolución CREG 185 de 2020 y Numeral iv. Del literal d) del numeral	iv. La capacidad de transporte negociada en el mercado secundario durante el día de gas, bajo cada modalidad de contrato y para cada tramo o	Comparar la totalidad de la información publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información recalculada de la base de datos del	De la totalidad de la información publicada para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que



**Building a better  
working world**

Información por verificar	Fuentes de criterio	Criterio	Pruebas por realizar	Resultado
	2.2 del anexo 1 de la resolución CREG 186 de 2020.	grupo de gasoductos.	Sistema.	corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.
5. El precio promedio, ponderado por capacidades, acordado en los contratos de transporte de gas natural en el mercado secundario durante el día de gas	Numeral v. del literal d) del numeral 2.6 del anexo 2 de la resolución CREG 185 de 2020 y Numeral v. del literal d) del numeral 2.6 del anexo 1 de la resolución CREG 186 de 2020.	V. El precio promedio, ponderado por capacidades, acordado en los contratos de transporte de gas natural en el mercado secundario durante el día de gas, bajo cada modalidad de contrato para cada tramo o grupo de gasoductos.	Comparar la información publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información recalculada de la base de datos del Sistema.	De la información publicada para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.
6. Los precios mínimos y máximos de la capacidad de transporte negociada en el mercado secundario durante el día de gas.	Numeral vi. Del literal d) del numeral 2.2 del anexo 2 de la resolución CREG 185 de 2020 y Numeral vi. Del literal d) del numeral 2.2 del anexo 1 de la resolución CREG 186 de 2020.	vi. Los precios mínimos y máximos de la capacidad de transporte negociada en el mercado secundario durante el día de gas, bajo cada modalidad de contrato para cada tramo o grupo de gasoducto, al igual que el número total de negociaciones realizadas.	Comparar la información publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información recalculada de la base de datos del Sistema.	De la información publicada para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.
7. La cantidad de energía y la capacidad de transporte	Numeral vii. del literal d) del numeral 2.2 del anexo	vii. La cantidad de energía y la capacidad de	A partir de la información publicada de la <i>Información a</i>	Se identificó que la <i>Información por verificar</i> de suministro



**Building a better  
working world**

Información por verificar	Fuentes de criterio	Criterio	Pruebas por realizar	Resultado
negociadas el día de gas mediante el proceso úselo o véndalo de corto plazo	2 de la resolución CREG 185 de 2020 y Numeral vii. del literal d) del numeral 2.2 del anexo 1 de la resolución CREG 186 de 2020.	transporte negociada el día de gas mediante el proceso úselo o véndalo de corto plazo de que tratan los artículos 33 y 36 de esta resolución.	<i>verificar</i> , comparar con la información del proceso úselo o véndalo de corto plazo.	<i>publicada</i> en el BEC corresponde con la información de contratos del proceso úselo o véndalo de corto plazo.
			Comparar la totalidad de la información de transporte publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información recalculada de la base de datos del Sistema.	De la totalidad de la información publicada para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.



**Building a better  
working world**

Información por verificar	Fuentes de criterio	Criterio	Pruebas por realizar	Resultado
<p>8. El precio promedio, ponderado por cantidades, acordado en los contratos de suministro de gas mediante el proceso de qué trata el artículo 36 de la Resolución CREG 186 de 2020 y el artículo 33 de la Resolución CREG 185 de 2020.</p>	<p>Numeral viii. del literal d) del numeral 2.2 del anexo 2 de la resolución CREG 185 de 2020 y Numeral viii. del literal d) del numeral 2.2 del anexo 1 de la resolución CREG 186 de 2020.</p>	<p>viii. El precio promedio, ponderado por cantidades, acordado en los contratos de suministro de gas para el día de gas mediante el proceso de qué trata el artículo 33 de esta resolución, para cada punto de entrega.</p>	<p>A partir de la información publicada de la <i>Información a verificar</i> seleccionar una muestra aleatoria que cumpla con los requisitos de confiabilidad del 95% con un error máximo del 5%. Comparar la información de la muestra con la información del proceso úselo o véndalo de corto plazo.</p>	<p>Durante la auditoría fue posible identificar que el reporte publicado del precio promedio, ponderado por cantidades, acordado en los contratos de suministro de gas natural para el día de gas, corresponde a negociaciones directas (ND). Para este tipo de negociaciones el gestor del mercado no publica dicho precio, en tal sentido, no es posible concluir sobre la precisión de la publicación.</p>



**Building a better  
working world**

Información por verificar	Fuentes de criterio	Criterio	Pruebas por realizar	Resultado
<p>9. El precio promedio nacional de la energía negociada mediante el proceso de qué trata el artículo 36 de la Resolución CREG 186 de 2020 y el artículo 33 de la Resolución CREG 185 de 2020.</p>	<p>Numeral ix. del literal d) del numeral 2.2 del anexo 2 de la resolución CREG 185 de 2020 y Numeral ix. del literal d) del numeral 2.2 del anexo 1 de la resolución CREG 186 de 2020.</p>	<p>ix. El precio promedio nacional de la energía negociada mediante el proceso de qué trata el artículo 44 de esta resolución para el día de gas calculado como el promedio, ponderado por cantidades, de los precios a los que se refiere el numeral anterior.</p>	<p>A partir de la información publicada de la <i>Información a verificar</i> seleccionar una muestra aleatoria que cumpla con los requisitos de confiabilidad del 95% con un error máximo del 5%. Comparar la información de la muestra con la información del proceso úselo o véndalo de corto plazo.</p>	<p>Durante la auditoría fue posible identificar que el reporte del precio promedio nacional negociado mediante el proceso de qué trata el artículo 36 de la Resolución CREG 186 de 2020 y el artículo 33 de la Resolución CREG 185 de 2020, corresponde a negociaciones directas (ND). Para este tipo de negociaciones el gestor del mercado no publica el dicho precio, en tal sentido, no es posible concluir sobre la precisión de la publicación.</p>



**Building a better  
working world**

Información por verificar	Fuentes de criterio	Criterio	Pruebas por realizar	Resultado
10. El precio promedio, ponderado por capacidades, acordado en los contratos de transporte de gas natural para el día de gas mediante el proceso de úselo o véndalo de corto plazo	Numeral x. del literal d) del numeral 2.2 del anexo 2 de la resolución CREG 185 de 2020 y Numeral x. del literal d) del numeral 2.2 del anexo 1 de la resolución CREG 186 de 2020.	X. El precio promedio, ponderado por capacidades, acordado en los contratos de transporte de gas natural para el día de gas mediante el proceso úselo o véndalo de corto plazo de que trata el artículo 45 de esta resolución, para cada ruta.	A partir de la información publicada de la <i>Información a verificar</i> seleccionar una muestra aleatoria que cumpla con los requisitos de confiabilidad del 95% con un error máximo del 5%. Comparar la información de la muestra con el resultado recalculado con los registros respectivos de la base de datos del Sistema.	De la totalidad de la información publicada para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.

### 3. Información mercado mayorista

Información por verificar	Fuentes de criterio	Criterio	Pruebas por realizar	Resultado
1. El precio promedio, ponderado por cantidades, al	Numeral i. del literal a) del numeral 3.2 del	a) Registro de contratos y publicación de información	Comparar la totalidad de la información	De la totalidad de la información publicada para el periodo



**Building a better  
working world**

Información por verificar	Fuentes de criterio	Criterio	Pruebas por realizar	Resultado
que se vendió gas natural a usuarios no regulados, por municipio y departamento.	anexo 1 de la Resolución CREG 186 de 2020.	declarada por los comercializadores: El gestor del mercado publicará lo siguiente en el BEC, el quinto día hábil de cada mes: i. El precio promedio, ponderado por cantidades, al que se vendió gas natural a usuarios no regulados, por municipio y departamento, durante el mes calendario anterior. Este valor se expresará en dólares de los Estados Unidos de América por MBTU.	publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información recalculada de la base de datos del Sistema.	comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.
2. El precio mínimo y el precio máximo a los que se vendió el gas natural a usuarios no regulados, por municipio y departamento.	Numeral ii. del literal a) del numeral 3.2 del anexo 1 de la Resolución CREG 186 de 2020	ii. El precio mínimo y el precio máximo a los que se vendió el gas natural a usuarios no regulados, por municipio y departamento, durante el mes calendario anterior. Estos valores se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América por MBTU.	Comparar la totalidad de la información publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información recalculada de la base de datos del Sistema.	De la totalidad de la información publicada para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.
3. Precio promedio, ponderado por cantidades, al que se vendió gas natural a usuarios no regulados, por municipio y	Numeral i. del literal b) del numeral 3.2 del anexo 1 de la Resolución CREG 186 de 2020	b) Información declarada por usuarios no regulados El gestor del mercado publicará la siguiente información en el BEC, el quinto día hábil de mes.	Comparar la totalidad de la información publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la	De la totalidad de la información publicada para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 de la



**Building a better  
working world**

Información por verificar	Fuentes de criterio	Criterio	Pruebas por realizar	Resultado
departamento.		i. El precio promedio, ponderado por cantidades, al que se vendió gas natural a usuarios no regulados, por municipio y departamento, durante el mes calendario anterior. Este valor se expresará en dólares de los Estados Unidos de América por MBTU.	información recalculada de la base de datos del Sistema.	<i>Información por verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.
4. El precio mínimo y el precio máximo a los que se vendió gas natural a usuarios no regulados, por municipio y departamento.	Numeral ii. del literal b) del numeral 3.2 del anexo 1 de la Resolución CREG 186 de 2020	ii. El precio mínimo y el precio máximo a los que se vendió gas natural a usuarios no regulados, por municipio y departamento, durante el mes calendario anterior. Estos valores se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América por MBTU.	Comparar la totalidad de la información publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información recalculada de la base de datos del Sistema.	De la totalidad de la información publicada para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.

## 2. Información operativa

Información por verificar	Fuentes de criterio	Criterio	Pruebas por realizar	Resultado
1. Las cantidades totales de energía inyectadas diariamente en cada punto de entrada al SNT y a las cantidades totales	Numeral i. del literal b) del numeral 4.2 del anexo 1 de la Resolución CREG 186 de 2020.	b) Publicación El gestor del mercado publicara la siguiente información en el BEC con la periodicidad aquí establecida: i. Las cantidades totales de energía	Comparar la totalidad de la información publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información	De la totalidad de la información publicada de los últimos doce (12) meses, de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que



**Building a better  
working world**

Información por verificar	Fuentes de criterio	Criterio	Pruebas por realizar	Resultado
provenientes de campos aislados, desagregadas en producción nacional e importaciones, expresadas en MBTU.		inyectadas diariamente en cada producto de entrada al SNT y a las cantidades totales provenientes de campos aislados, desagregadas en producción nacional e importaciones, expresadas en MBTU. Esta información se actualizará dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes y deberá mostrar el histórico de los últimos doce (12) meses por las modalidades contractuales establecidas en el artículo 9 de esta resolución.	recalculada de la base de datos del Sistema.	corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema. Durante la auditoría fue posible identificar que el reporte publicado en el BEC no cuenta con el campo de " <i>modalidad contractual</i> " debido a que en la recopilación de información operativa no se requiere dicho campo, por ende, el gestor del mercado no cuenta con la totalidad de la información para la realización de la publicación.
2. La cantidad total de energía tomada diariamente de cada tramo de gasoducto definido para efectos tarifarios y de cada sistema de transporte.	Numeral ii. del literal b) del numeral 4.2 del anexo 1 de la Resolución CREG 186 de 2020	ii. La cantidad total de energía tomada diariamente de cada tramo de gasoducto definido para efectos tarifarios y de cada sistema de transporte, expresadas en MBTU. Esta información se actualizará dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes y deberá mostrar el histórico de los últimos doce (12) meses por tipo de demanda.	Comparar la totalidad de la información publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información recalculada de la base de datos del Sistema.	De la totalidad de la información publicada de los últimos doce (12) de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.
3. La cantidad total de energía	Numeral iii. del literal b)	iii. La cantidad total de energía tomada	Comparar la totalidad de la	De la totalidad de la información



**Building a better  
working world**

Información por verificar	Fuentes de criterio	Criterio	Pruebas por realizar	Resultado
tomada diariamente del SNT, expresada en MBTU.	del numeral 4.2 del anexo 1 de la Resolución CREG 186 de 2020	diariamente del SNT, expresada en MBTU. Esta información se actualizará dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes y deberá mostrar el histórico de los últimos doce (12) meses por tipo de demanda.	información publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información recalculada de la base de datos del Sistema.	publicada de los últimos doce (12) de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.
4. La cantidad total de energía declarada por los comercializadores de gas importado resultante de adicionar aquella inyectada al SNT, expresada en MBTU.	Numeral iv. del literal b) del numeral 4.2 del anexo 1 de la Resolución CREG 186 de 2020	iv. La cantidad total de energía declarada por los comercializadores de gas importado resultante de adicionar aquella inyectada al SNT, expresada en MBTU. Esta información se actualizará dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes y deberá mostrar el histórico de los últimos doce (12) meses por las modalidades contractuales establecidas en el artículo 9 de esta resolución.	Comparar la totalidad de la información publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información recalculada de la base de datos del Sistema.	De la totalidad de la información publicada para los últimos doce (12) de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema. Durante la auditoría fue posible identificar que el reporte del BEC no cuenta con el campo de " <i>modalidades contractuales</i> " debido a que en la recopilación de información operativa no es requerido.
5. La cantidad total de energía tomada diariamente en los puntos de salida de cada sistema de transporte, o entrega en los puntos de	Numeral v. del literal b) del numeral 4.2 del anexo 1 de la Resolución CREG 186 de 2020	v. Cantidad total de energía tomada diariamente en los puntos de salida de cada sistema de transporte, o entrega en los puntos de referencia entre transportadores, correspondiente a	Comparar la totalidad de la información publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información recalculada de la base de datos del	De la totalidad de la información publicada para los últimos doce (12) de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la



**Building a better  
working world**

Información por verificar	Fuentes de criterio	Criterio	Pruebas por realizar	Resultado
referencia entre transportadores, correspondiente a contratos de parqueo.		contratos de parqueo, expresada en MBTU.	Sistema.	base de datos del sistema
6. Las cantidades totales de energía a suministrar diariamente, según las nominaciones de suministro, en cada punto de entrada al SNT.	Numeral vi. del literal b) del numeral 4.2 del anexo 1 de la Resolución CREG 186 de 2020	vi. Las cantidades totales de energía a suministrar diariamente, según las nominaciones de suministro, en cada punto de entrada al SNT, expresada en MBTU. Esta información se actualizará dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes y deberá mostrar el histórico de los últimos doce (12) meses.	Comparar la totalidad de la información publicada en el BEC de la <i>Información a verificar</i> vs la información recalculada de la base de datos del Sistema.	De la totalidad de la información publicada para los últimos doce (12) de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.
7. Las cantidades totales de energía autorizada diariamente, según las nominaciones de transporte, por cada sistema de transporte, expresada en MBTU	Numeral vii. del literal b) del numeral 4.2 del anexo 1 de la Resolución CREG 186 de 2020	vii. Las cantidades totales de energía autorizada diariamente, según las nominaciones de transporte, por cada sistema de transporte, expresada en MBTU. Esta información se actualizará dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes y deberá mostrar el histórico de los últimos doce (12) meses.	Comparar la totalidad de la información publicada en el BEC de la <i>Información por verificar</i> vs la información recalculada de la base de datos del Sistema.	De la totalidad de la información publicada en los últimos doce (12) meses de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.



**Building a better  
working world**

### 3. Información anual

Información por verificar	Fuente de criterio	Criterio	Pruebas por realizar	Resultado
<p><b>Divulgación anual:</b></p> <p>a) Promedio de las cantidades de energía negociadas durante cada mes del año, expresada en MBTUD.</p> <p>b) Promedio de las cantidades de energía negociadas diariamente, expresada en MBTUD.</p> <p>c) Cantidad total de energía negociada durante el año, expresada en MBTUD.</p> <p>d) Cantidad de energía negociada durante cada mes del año expresada en MBTU.</p> <p>e) Precio promedio, ponderado por</p>	<p>Numeral 6 del anexo 1 de la Resolución CREG 186 de 2020. Divulgación anual de información.</p>	<p>El gestor del mercado deberá publicar un informe anual en el BEC en el que se presente la siguiente información agregada del mercado primario, del mercado secundario y de las negociaciones entre comercializadores y usuarios no regulados</p> <p>a) Promedio de las cantidades de energía negociadas durante cada mes del año, expresada en MBTUD.</p> <p>b) Promedio de las cantidades de energía negociadas diariamente, expresada en MBTUD.</p> <p>c) Cantidad total de energía negociada durante el año, expresada en MBTUD.</p> <p>d) Cantidad de energía negociada durante cada mes del año expresada en MBTU.</p> <p>e) Precio</p>	<p>Comparar la totalidad de la información publicada en el BEC de la <i>Información por verificar</i> vs la información recalculada de la base de datos del Sistema.</p>	<p>Durante la auditoría fue posible identificar que el gestor del mercado realizó la publicación del <i>"informe de divulgación anual"</i> en el BEC el 18 de marzo de 2022 de igual manera lo notifico a los agentes del mercado a través del boletín NO 024.</p> <p>De la totalidad de la información publicada para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 de la <i>Información por verificar</i> se evidenció que corresponde a la recalculada de la base de datos del sistema.</p>



**Building a better  
working world**

Información por verificar	Fuente de criterio	Criterio	Pruebas por realizar	Resultado
<p>cantidades, de la energía negociada durante el año, expresado en dólares de los Estados Unidos de América por MBTU.</p> <p>f) Precio promedio, ponderado por cantidades, de la energía negociada durante cada mes del año, expresado en dólares de los Estados Unidos de América por MBTU.</p> <p>g) Numero de Negociaciones durante el año.</p> <p>h) Numero promedio de negociaciones diarias.</p> <p>i) Índices del mercado</p> <p>j) Cualquier otra información relevante relacionada con sus actividades en el año anterior.</p>		<p>promedio, ponderado por cantidades, de la energía negociada durante el año, expresado en dólares de los Estados Unidos de América por MBTU.</p> <p>f) Precio promedio, ponderado por cantidades, de la energía negociada durante cada mes del año, expresado en dólares de los Estados Unidos de América por MBTU.</p> <p>g) Numero de Negociaciones durante el año.</p> <p>h) Numero promedio de negociaciones diarias.</p> <p>i) Índices del mercado</p> <p>j) Cualquier otra información relevante relacionada con sus actividades en el año anterior.</p>		

## Anexo 2. Certificado de gestión de la calidad.

Objetivo:

Verificar que el gestor del mercado se encuentre certificado en gestión de la calidad en los términos señalados en el numeral 5 del artículo 6 de la resolución CREG 055 de 2019.

Alcance:

Información por verificar	Fuente de criterio	Criterio	Prueba por realizar	Resultado
Contar con un certificado de gestión de calidad vigente conforme a la ISO 9001:2008 o aquella que la actualice	Numeral 5 del artículo 6 de la resolución CREG 055 de 2019.	1. Verificar que el gestor del mercado cuente con un certificado de gestión de la calidad conforme a la ISO 9001:2008 o aquella que la actualice.	Verificar que el certificado de calidad enviado por el gestor del mercado contemple los procedimientos requeridos para la prestación de los servicios a los que se hace referencia en el numeral 5 del artículo 6 de la Resolución CREG 055 de 2019.	Se verificó mediante certificación ISO 9001:2015, con fecha de vencimiento del 12 octubre de 2022, enviada por Bolsa Mercantil de Colombia S.A. que BUREAU VERITAS "certifica que el sistema de gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas del sistema de gestión". El alcance de la certificación contempla: <i>"Servir de foro de negociación de commodities sin la presencia física de los mismos, así como de servicios, documentos de tradición o representativos de títulos, valores, derechos, derivados y contratos que tengan como subyacente commodities y demás bienes y productos susceptibles de ser transados conforme a las leyes y los reglamentos que regulan su actividad"</i> .

### Conclusión:

El administrador de la subasta cumple con lo establecido en los numerales 1.2, 2.2, 3.1, 4, 5, 6, 7 y 8 Anexo 2 de la resolución CREG 185 de 2020 y del Anexo 1 de la resolución CREG 186 de 2020 y sus respectivas modificaciones.

Finalmente es importante resaltar que, de acuerdo con lo establecido en la norma, las recomendaciones del auditor deberán cumplirse por el gestor del mercado, como parte de sus funciones.



**Building a better  
working world**

### Anexo 3. Seguimiento a las recomendaciones efectuadas en los informes anteriores

A continuación, se relaciona el seguimiento realizado a las oportunidades de mejora identificadas en las auditorías anteriores:

#### 1. Revisión del proceso de publicación en el Sistema SEGAS

Las convenciones utilizadas durante el seguimiento de las oportunidades de mejora se relacionan a continuación:

- ✓ <sup>1</sup> Mercado Primario
- ✓ <sup>2</sup> Mercado Secundario
- ✓ <sup>3</sup> Mercado Mayorista
- ✓ <sup>4</sup> Información Operativa

ID	Descripción de la Oportunidad de mejora (OM)	Seguimiento
<b>Informe de auditoría anual 2021</b>		
1	<sup>12</sup> Durante la auditoría de la información transaccional se identificó que la casilla "Hora Final" arroja error cada vez que la casilla "Hora Inicial" identifica un error. Se recomienda ajustar el sistema para evitar confusiones por parte del usuario al modificar el archivo plano con los errores identificados.	<b>Abril de 2021:</b> La oportunidad de mejora fue implementada.
2	<sup>12</sup> Durante la revisión, se identificó que para los campos "Hora Inicial" y "Hora Final", el sistema no reporto ningún error registrado en el archivo plano. Sin embargo, este contaba con valores alfanuméricos y espacios vacíos. Dado esto, se recomienda ajustar el sistema para que reporte los errores encontrados en estos campos.	<b>Abril de 2021:</b> La oportunidad de mejora fue implementada.
3	<sup>12</sup> Durante la auditoría se identificó que el BEC permite la descarga de la CMMP únicamente en formato CSV. Por lo anterior se recomienda habilitar diferentes formatos de descarga que sean leídos por otros motores de descarga.	<b>Abril de 2021:</b> La oportunidad de mejora fue implementada.